



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 107 -2010/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 11 MAR. 2010

**VISTO:** El Informe Nº 145-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído Nº 855-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe Nº 002-2010-HVCA/GRH/OSyLO/MAER-MLOC, y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Mejoramiento y Ampliación Sistema de Agua Potable e Instalación Alcantarillado en la Comunidad Campesina de Montecolpa"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 033-2008-GR-HVCA/GRI del 02 de abril del 2008, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en la Comunidad Campesina de Montecolpa, Distrito de San Marcos de Rocchac – Tayacaja - Huancavelica", con un presupuesto de S/. 281,065.12 (Doscientos ochenta y uno mil sesenta y cinco y 12/100 nuevos soles), ubicado en la localidad de Montecolpa, distrito de San Marcos de Rocchac, provincia de Tayacaja y departamento de Huancavelica;

Que, en mérito al Convenio Nº 012-2008-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA, el Gobierno Regional Huancavelica encargó a la Municipalidad Distrital de San Marcos de Rocchac, la ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en la Comunidad Campesina de Montecolpa, Distrito de San Marcos de Rocchac – Tayacaja - Huancavelica";

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada con Resolución Gerencial General Regional Nº 159-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 24 de junio del 2009, modificada en parte por Resolución Gerencial General Regional Nº 197-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 31 de julio del 2009, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 145-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

### I. Características Técnicas, en términos generales.

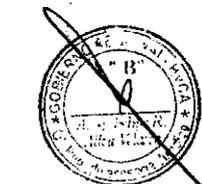
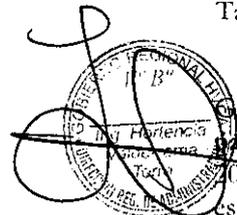
- Nombre de la obra : Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en la Comunidad Campesina de Montecolpa, Distrito de San Marcos de Rocchac – Tayacaja - Huancavelica
- Valorización de la obra: S/. 301,484.41
- Presupuesto ejecutado : S/. 281,065.12
- Tiempo de Ejecución : 26 de agosto del 2008 al 27 de noviembre del 2008

### II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

#### ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en la Comunidad





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 107 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 MAR. 2010

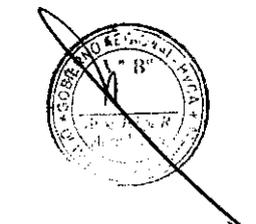
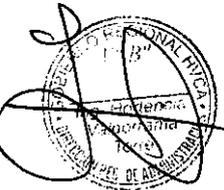
Campesina de Montecolpa, Distrito de San Marcos de Rocchac –  
Tayacaja - Huancavelica

- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios 2008
- Modalidad de Ejecución : Convenio
- Presupuesto Aprobado : S/. 281,065.12
- Presupuesto Asignado : S/. 281,065.12
- Presupuesto Ejecutado : S/. 281,065.12
- Año : 2008

Partida Especifica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	48,013.73		48,013.73
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	1,281.13		1,281.13
6.5.11.20	Viáticos y Asignaciones		86.63	86.63
6.5.11.22	Vestuario	660.00	1,620.00	2,280.00
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes		3,428.84	3,428.84
6.5.11.27	Servicios No Personales	3,500.00	33,893.05	37,393.05
6.5.11.29	Materiales de construcción	107,228.96		107,228.96
6.5.11.30	Bienes de Consumo	3,318.50	4,210.35	7,528.85
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	67,721.01	4,498.90	72,219.91
6.5.11.45	Medicamentos		70.50	70.50
6.5.11.49	Materiales de Escritorio		1,533.52	1,533.52
<b>TOTAL S/.</b>		<b>231,723.33</b>	<b>49,341.79</b>	<b>281,065.12</b>
En porcentajes		<b>82.44%</b>	<b>17.56%</b>	<b>100.00%</b>

## b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en la Comunidad Campesina de Montecolpa, Distrito de San Marcos de Rocchac – Tayacaja - Huancavelica
- Función : 14 Salud y Saneamiento
- Programa : 047 Saneamiento
- Sub Programa : 0127 Saneamiento General
- Componente : 2007614
- Ente Ejecutor : Municipalidad Distrital de San Marcos de Rocchac
- Unidad Ejec. Presupuestaria : 002 Tayacaja Churcampa – Gerencia Sub Regional de Tayacaja
- Año : 2008





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 107 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 MAR. 2010

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Específica de Gastos	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	49,294.86	33 Inmueble, Maquinaria y Equipo	281,065.12
Bienes	122,070.67	333 Construcciones en Curso	
Servicios	109,699.59	336.02 Convenio	
<b>Total Costo de la Obra S/.</b>	<b>281,065.12</b>	<b>Total Costo de la Obra S/.</b>	<b>281,065.12</b>

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja efectúe la rebaja contable en la Cuenta 333 Construcciones en curso, considerando el monto de la reevaluación, y a la Unidad de Infraestructura y la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional Tayacaja iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado en cuanto corresponda;

De conformidad a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

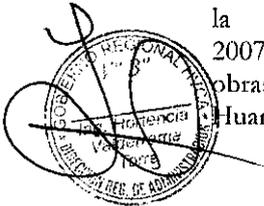
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en la Comunidad Campesina de Montecolpa, Distrito de San Marcos de Rocchac – Tayacaja - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Distrital de San Marcos de Rocchac, en el ejercicio presupuestal del año 2008, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, efectuar la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones en Curso y en la Cuenta Depreciación y Amortización Acumulada en lo que corresponda.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Unidad de Infraestructura y la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, dar inicio en cuanto corresponda, al proceso de





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 107 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 MAR. 2010

transferencia física-contable de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, Gerencia Sub Regional de Tayacaja y la Municipalidad Distrital de San Marcos de Rocchac, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Vicente D. Malasquez Gil*  
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

